

**SAC-01048-2020**

**San José, 27 de Noviembre del 2020**

Señores

Luis Fernando Campos/INS, Yirlany Gonzalez/INS, Manuel Alvarado/INS

**Referencia:** ACUERDO 9625-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Política de Cumplimiento Normativo

**Estimados Señores y Máster Administración Negocios:**

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9625, artículo IV del 23 de noviembre del 2020, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **MSc. Róger Guillermo Arias Agüero**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-04695-2020 del 23 de noviembre del 2020, que contiene la propuesta de "Política de Cumplimiento Normativo", en atención del acuerdo III de la sesión 9604.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que mediante acuerdo 9604-III del pasado 03 de agosto, este Órgano Director solicitó a la Dirección Contraloría Normativa presentar una versión más

ajustada de la propuesta de "Política de Cumplimiento Normativo.

**Segundo:** Que en línea con lo anterior, la presente propuesta contiene el criterio técnico correspondiente y contempla aspectos estratégicos de la gobernanza de la política y el marco de gestión de cumplimiento normativo, considerando para ello los siguientes cuerpos normativos:

- Reglamento de Gobierno Corporativo del CONASSIF- Acuerdo SUGEF 16-16 (Art. 36 y 37) – Aprobado en las sesiones 1294-2016 y 1295-2016 del 8-11-2016. Acuerdos CNS- CNS-1294/16 y CNS-1295/16.
- Reglamento sobre los Sistemas de Gestión de Riesgos y Control Interno Aplicables a Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras - Acuerdo SUGESE 09-17 (art. 23 y 24). Aprobado por CONASSIF artículo 12, Sesión 1328-2017 del 2-5-2017.
- Código de Gobierno Corporativo del Grupo INS, apartado 4.16 Política de cumplimiento del marco regulatorio (Modificación más reciente aprobada mediante Acuerdo 9557- XII de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros del 18 de noviembre del 2019).

**Tercero:** Que conforme lo establece el Artículo 5, inciso a) 12) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, es competencia de esta Junta Directiva la aprobación de la *"Política de Cumplimiento Normativo"*

**ACUERDA:**

1. Aprobar la "Política de Cumplimiento Normativo", de conformidad con los términos contenidos en el oficio DCNA-00535-2020 del 23-11-2020 de la Dirección Contraloría Normativa, lo cual avala la Gerencia en oficio G-04695-2020 de misma data, debiéndose corregir en el artículo 12 que la implementación de la presente política debe ocurrir en un plazo máximo de tres meses .
2. Instruir a la Subdirección de Planificación para que proceda con la divulgación institucional correspondiente.

3. Dar por atendido el acuerdo 9604-III del 03 de agosto del 2020.

**Acuerdo firme**

**Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas Corporativo

Alex Díaz/INS

**Enviado: 27/11/2020 15:33:56**

**cc:** Róger Arias/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Nelson Mata/INS, Carlos Sánchez/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Cecilia Soto/INS, Tatiana Quesada/INS, Christian Velásquez/INS